

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2022-00101-00- FIJACIÓN CUOTA ALIMENTOS
Demandante: ARACELY SALAMANCA LARA
Demandado: JORGE HUMBERTO CASTIBLANCO ROPERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la Señora Comisaria de Familia de Sáchica no atendió el requerimiento ordenado mediante Auto del pasado veintisiete (27) de Julio de dos mil veintidós (2022), en tratándose de derecho de menores de edad, y con el fin de garantizar los mismos, se dispone oficiar a la Citada Dependencia (Comisaría de Familia de Sáchica), para que, como representante de la Parte Demandante, proceda de inmediato a cumplir con las notificación al Demandado del Auto Admisorio de la Demanda, tal como se ordenó en el numeral 3 del Auto del trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Así mismo dentro del citado oficio que se elaborará por Secretaría, se debe recordar a la Comisaria de Familia, que su obligación como representante de una de las partes dentro del proceso, es estar pendiente y diligente con las actuaciones procesales, atendiendo entre otros la revisión periódica del Proceso, los estados, traslados y actuaciones que dentro del mismo se surte. Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA -BOYACÁ-

Septiembre 22 de 2023. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 031 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario